



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 25 de septiembre de 2023. Al Despacho de la Señora Juez, informando que fue surtido grado jurisdiccional de consulta, confirmando la sentencia proferida. Sírvese proveer.

LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 41 05 003 2021 00061 00

Bogotá D. C., 13 de octubre de 2023

Conforme al informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 329 del CGP, **obedézcase y cúmplase** lo resuelto por el Juzgado 8 Laboral del Circuito de esta ciudad mediante sentencia proferida el 27 de octubre de 2022.

Ejecutoriado el presente auto, se **ordena el archivo** del proceso previo las anotaciones que correspondan.

Finalmente, **se ordena** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 057 del 17 de octubre de 2023 Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c02b9f34006de4d7f2c8bae4fde54a6cfcc15a06020f12a2c2e645876525ede**

Documento generado en 13/10/2023 01:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>